

dente como esta prebenido; Con las demas Diligencias puestas
 a su continuacion por el Sr. Corregidor, y Junta Municipal
 de las quales se entere la Ciudad. Y habiendo tratado, y confe-
 renciado largamente en el grave negocio que comprehende; De-
 seando hacer este R. Servicio, y proponer arbitrio suave
 y equitativo para los alivios de este comun; Nombró por
 Comisarios a los Srs. Dn. Antonio Pareja Texn. Dn. Antonio Torres
 Abat, y Nlosa Regidores, Marques de Sanmames Personero del
 comun, Dn. Joaquin Torcan Diputado del mismo, y Dn. Gregorio
 Carrascosa Jurado, para q. discurren con su celo el medio
 que consideren apto, y apropiado para salir de esta urgencia,
 dando cuenta ala maior brevedad, afin de proceder este
 Ayuntamiento a darle el curso q. correspondia a esta R. or-
 den segun lo mandado por la superioridad.

Representante
 sobre el proyecto del
 alumbrado

Deseando la Ciudad tenga efecto el proyecto del alumbrado
 por los beneficios que resulta a ambas Magestades, y ala causa pu-
 blica maiormente estando arreglado con aprobacion de S. M. y sus
 superiores Tribunales segun los tramites que ha corrido este
 negocio, y Documentos, puestos en el para justificar lo util
 que es al Publico; ademas de estar apoyado, y en uso, y practica en
 varias Capitales = Acuerda se represente al Sr. Fiscal en
 donde para este expediente por medio del Caballero Pro. Sindi-
 co Grial; Afin de q. su Justificacion le de el curso que tenga
 por combeniente.

Oficio del Sr.
 Intendente sobre la
 Lumbrera de la Benal

Dióse un oficio del Sr. Intendente su fecha treze del co-
 rriente relativo a la obra, o reparo hecho en las Lumbreras